

## Impulsan proyecto de ley para garantizar la aplicación de los derechos humanos en lo relativo a la orientación sexual y la identidad de género

La iniciativa presentada por la diputada nacional Claudia Bernazza modifica algunos artículos de la ley 23.592 de Actos Discriminatorios, con el fin de garantizar los derechos humanos y su aplicación en cuestiones relativas a la orientación sexual y la identidad de género.

Bajo el título de “Actos discriminatorios en razón de la orientación sexual y la identidad de género. Respeto de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos. Modificación de la ley 23.592 “, el proyecto presentado por la legisladora bonaerense modifica la ley 23.592 de Actos discriminatorios con el fin de incorporar los conceptos de “orientación sexual” e “identidad de género” al texto normativo, con el propósito de adoptar medidas para eliminar los prejuicios y las prácticas homofóbicas.

Al respecto, la diputada del FpV sostiene que “pese a que nuestros preceptos constitucionales y los tratados internacionales son claros en este aspecto, muchas personas sufren violencia, hostigamiento, discriminación, estigmatización, exclusión y prejuicios debido a su orientación sexual o identidad de género, lo que nos compromete a actualizar nuestra legislación en esta materia”.

A través de esta iniciativa legislativa, se clarifican los conceptos de orientación sexual e identidad de género, entendiendo por ‘orientación sexual’ la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género.

Por otra parte, el proyecto define a la ‘identidad de género’ como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Para la legisladora “un enfoque de derechos debería tener en cuenta no sólo la situaciones de discriminación que sufren las mujeres, sino que debe contemplar, con toda claridad, las diferentes orientaciones sexuales e identidades”.

Este proyecto surge a partir de una iniciativa de la Asociación Civil Intilla y la Liga Bonaerense de Diversidad Sexual. Para su elaboración, se han considerado los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género (Yogyakarta, Indonesia, año 2006). En este marco, el proyecto reconoce la obligación del Estado argentino de garantizar el ejercicio de estos derechos.

Cabe aclarar, que esta iniciativa además representa una expresión de apoyo y acompañamiento al proyecto de ley sobre **Modificaciones a la ley 23592 - Actos discriminatorios y al Código Penal**, presentado el 3 de marzo por la diputada nacional, Marcela Rodríguez.